

DECRETO NUMERO 216
Fecha: 30 de agosto de 2016

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2016

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008 y la Ley 1551 de julio 6 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio 2422 del 30 de agosto de 2016, el Alcalde del Distrito de Santa Marta, autorizó al Secretario de Hacienda Distrital crear rubros e incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la vigencia 2016, los recursos de cofinanciación aportados por el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre -COLDEPORTES, mediante Convenios Interadministrativos No. 508, 509 y 510 de 30 de agosto de 2016, asignados de la siguiente forma:

No. Convenio	Fecha	Valor	Objeto
508	30 de Agosto de 2016	11.604.962.008.00	Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION ESTADIO DE BESIBOL PARA LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2017 en el Distrito de Santa Marta"
509	30 de Agosto de 2016	10.235.964.038.00	Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL PARA LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2017 en el Distrito de Santa Marta
510	30 de Agosto de 2016	1.976.651.433.00	Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION CANCHA DE RUGBY PARA LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2017 en el Distrito de Santa Marta
Total		23.817.577.479.00	

2. Que mediante oficio de fecha 25 de Agosto de 2016, el Secretario de Educación Distrital olió al Alcalde de Santa Marta realizar créditos y contra créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la unidad Educación; con el fin de dar cumplimiento a proyectos de calidad en el sector educativo, por la suma total de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$826.712.612.00).

3. Que mediante oficio de fecha 26 de Agosto de 2016, la Secretaria General solicitó al Alcalde realizar créditos y contra créditos por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$119.433.335.00), con el fin de amparar gastos

generales necesarios para el normal funcionamiento de la administración distrital.

4. Que mediante oficio 2417 del 26 de agosto de 2016, el Alcalde Distrital autorizó al Secretario de Hacienda realizar traslados presupuestales internos de créditos y contra créditos que no modifican en la sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento y los programas de inversión aprobados por el Concejo por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$946.145.947.00), solicitados por el Secretario de Educación Distrital y la Secretaria General, con el fin de dar cumplimiento a proyectos de calidad en el sector educativo y amparar gastos generales necesarios para el normal funcionamiento de la administración distrital.

5. Que el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2012, facultó al Alcalde para incorporar dentro del presupuesto mediante decreto, los recursos de cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

6. Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

7. Que el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo".

Y en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros e incorporar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la presente vigencia fiscal de 2016, La suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$23.817.577.479.00), correspondiente a recursos de Cofinanciación aportados por COLDEPORTES:

Ingresos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
0501-01020106-606	Cofinanciación: COLDEPORTES-Convenio Interadministrativo 508 de 2016	11.604.962.008.00
0501-01020107-606	Cofinanciación: COLDEPORTES-Convenio Interadministrativo 509 de 2016	10.235.964.038.00
0501-01020108-606	Cofinanciación: COLDEPORTES-Convenio Interadministrativo 510 de 2016	1.976.651.433.00
TOTAL		23.817.577.479.00

Gastos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03 -1- 3 2 24 2 - 606	Convenio Interadministrativo 508 de 2016 COLDEPORTES- Construcción Estadio de Béisbol para los juegos Bolivarianos 2017	11.604.962.008.00
03 -1- 3 2 24 3 - 606	Convenio Interadministrativo 509 de 2016 COLDEPORTES- Construcción Estadio de Softbol para los juegos Bolivarianos 2017	10.235.964.038.00

03 - 1- 3 2 24 3 - 606	Convenio Interadministrativo 510 de 2016 COLDEPORTES- Construcción Cancha de Rugby para los Juegos Bolivarianos 2017	1.976.651.433.00
TOTAL		23.817.577.479.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión del D.T.C.H. de Santa Marta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$946.145.947.00), en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Crédito	ContraCrédito
03 - 1- 1221 - 20	Viáticos y Gastos de Transporte y de viaje	12.100.000.00	
03-1-1225-20	Arrendamientos	86.933.335.00	
03-1-1229-20	Mantenimiento y Reparaciones	20.400.000.00	
0501-1-62414-25	TRANSPORTE ESCOLAR	748.190.400.00	
0501-1-62415-25	CONCESION DEL SERVICIO EDUCATIVO, FACTOR CALIDAD	78.522.212.00	
03-1-1211-20	Compra de Equipo		40.211.666.67
03-1-1212-20	Materiales y Suministros		12.332.363.33
03-1-1227-20	Sistematización		66.889.305.00
0501-1-624132-25	Adquisición de Mobiliario Escolar		826.712.612.00
TOTAL		946.145.947.00	946.145.947.00

ARTÍCULO TERCERO: Ajústese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 30 AGOSTO 2016

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital

JULIO CESAR TORRES CASTELLAR
Secretario de Hacienda Distrital

CARLOS IVAN QUINTERO DAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Luz Telbys Ardilla Pimienta - Profesional Especializado
Área de Presupuesto